

Bogotá, Diciembre 31 de 2024

Señores

Consejeros

Consejo Técnico de la Contaduría Pública

**Ref: Informe comentarios recibidos del Documento de Discusión Pública
Enmiendas Emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023**

El presente informe tiene como objetivo analizar las respuestas recibidas al Documento de Discusión Pública sobre las enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 y 2023. Este documento es esencial para la actualización de las Normas de Contabilidad e Información Financiera en Colombia, y su revisión es clave para garantizar la convergencia con los estándares internacionales.

Las siguientes enmiendas fueron sometidas a discusión pública:

NIIF 16 Arrendamientos – Modificaciones: Pasivo por Arrendamiento en una Venta con Arrendamiento Posterior,

NIC 1 Presentación de Estados Financieros – Modificaciones: Pasivos no Corrientes con Condiciones Pactadas,

NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo y NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar – Modificaciones: Acuerdos de Financiación a Proveedores,

NIC 12 Impuesto a las Ganancias – Modificaciones: Reforma Fiscal Internacional – Reglas del Modelo del Segundo Pilar,

NIC 21 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera – Modificaciones: Ausencia de Convertibilidad,

NIIF para las PYMES – Sección 29 Impuesto a las Ganancias – Modificaciones: Reforma Fiscal Internacional – Reglas del Modelo del Segundo Pilar.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

Cumpliendo con el debido proceso establecido en la Ley 1314 de 2009, el procedimiento fue llevado a cabo de manera abierta, transparente y de público conocimiento. Se inició con el análisis de las enmiendas por parte del comité de expertos en NIIF, en el cual se presentaron y discutieron cada una de las enmiendas, generando una conclusión final que incluyó la respuesta a las cuatro (4) preguntas sobre la pertinencia de su aplicación en Colombia:

- 1) ¿Considera usted que, una o más de las modificaciones contenidas en la enmienda incluyen requerimientos que resultarían ineficaces o inapropiados si se aplicaran en Colombia?
- 2) ¿Considera necesaria alguna excepción a las modificaciones de la enmienda?
- 3) ¿Usted considera que lo establecido en la enmienda podría ir en contra de alguna disposición legal colombiana?
- 4) ¿Está de acuerdo con que la aplicación de la enmienda se realice a partir de la fecha de publicación del respectivo decreto?

Se llevaron a cabo varias sesiones del comité de expertos en NIIF, quedando evidenciadas en las actas correspondientes las presentaciones, decisiones, comentarios, observaciones y respuestas consensuadas. Dichas actas están publicadas en la página web del CTCP en los siguientes enlaces:

- <https://www.ctcp.gov.co/que-es-el-ctcp/comites/comite-de-expertos-niif/actas/acta-no-08-del-13-06-2024>
- <https://www.ctcp.gov.co/que-es-el-ctcp/comites/comite-de-expertos-niif/actas/acta-no-07-del-30-05-2024>
- <https://www.ctcp.gov.co/que-es-el-ctcp/comites/comite-de-expertos-niif/actas/acta-no-06-del-16-05-2024>

En general, los participantes estuvieron de acuerdo con las modificaciones propuestas en las enmiendas, y la respuesta a cada pregunta fue favorable para su incorporación en el Anexo 1 (NIIF Plenas) y el Anexo 2 (NIIF para las PYMES). No obstante, se realizaron los siguientes comentarios en relación con la pregunta No. 4:

- NIIF 16 Arrendamientos – Modificaciones: Pasivo por Arrendamiento en una Venta con Arrendamiento, se sugiere permitir voluntariamente la aplicación anticipada.
- NIC 21 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera – Modificaciones: Ausencia de Convertibilidad, se sugiere permitir voluntariamente la aplicación anticipada.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

Estos comentarios, junto con los ficheros oficiales traducidos al español, que forman parte del contrato suscrito entre el INCP y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT), fueron incorporados en el Documento de Discusión Pública generado en cumplimiento del debido proceso establecido en la Ley 1314 de 2009. Dicho documento fue aprobado para su publicación, y enviado por correo electrónico, a través de la plataforma de Gestión Documental del Ministerio, como adjunto a las cartas remisorias, con acuse de recibo de su radicación, a las siguientes entidades:

Las diez (10) superintendencias:

No.	Nombres y apellidos	Entidad
1	Cielo Eliani Rusinque Urrego	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SUPERINTENDENTE
	Ángel Augusto Velasco Mendoza	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
2	María José Navarro Muñoz	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA - SUPERINTENDENTE
	Luis Alberto Padilla Acosta	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA
3	Roosevelt Rodríguez Rengifo	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SUPERINTENDENTE
	María Alexandra Medina Ayala	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
4	Dagoberto Quiroga Collazos	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS - SUPERINTENDENTE
	Pablo Montaña	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
5	Billy Escobar Pérez	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - SUPERINTENDENTE
	Mauricio Español León	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
6	Ayda Lucy Ospina Arias	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE - SUPERINTENDENTE
	Jhon Hair Cobo Urrutia	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
7	Sneyder Alfonso Manzur Arrieta	SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA - SUPERINTENDENTE
	Angie Katherine Monroy Bobadilla	SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR - SUPERINTENDENTE
8	Luis Guillermo Pérez Casas	SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR
	César Ferrari	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA - SUPERINTENDENTE
9	Lucinda Díaz	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
	Luis Carlos Leal Angarita	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - SUPERINTENDENTE
10	Juliana Martínez Londoño	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

La Contaduría General de la Nación – CGN, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, y el Ministerio del Deporte:

No.	Nombres y apellidos	Entidad
11	Mauricio Gómez Villegas	CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN - CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN
	Rocío Pérez Sotelo	CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN - SUBCONTADORA GENERAL Y DE INVESTIGACIÓN
12	Jairo Orlando Villabona Robayo	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN - DIRECTOR
	Luis Adelmo Plaza Guamanga	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN
13	Luz Cristina López Trejos	MINISTERIO DEL DEPORTE

A los comités del CTCP:

Nombres y apellidos	Entidad
Boris René Cárdenas Torres	COMITÉ TÉCNICO DE EXPERTOS EN NIIF - PRESIDENTE
Edgar Pedraza	COMITÉ DEL SECTOR FINANCIERO - PRESIDENTE
Víctor Manuel Ramírez Vargas	COMITÉ DEL SECTOR FINANCIERO - PRESIDENTE
Yeimmy Ilias Isaza	COMITÉ DEL SECTOR REAL - PRESIDENTE
Carlos Hernando Acero Arévalo	COMITÉ TÉCNICO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO – ESAL – PRESIDENTE

A los gremios de la profesión y a la Asociación Colombianas de Facultades de Contaduría Pública – ASFACOP:

Nombres y apellidos	Entidad
José Obdulio Cúvelo Hassan	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE CONTADURÍA PÚBLICA - ASFACOP - PRESIDENTE
María Elena Emma Escobar Ávila	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE CONTADURÍA PÚBLICA - ASFACOP
Flor Stella Quiroga Mora	COMITÉ NACIONAL DE GREMIOS - COORDINACION
Luisa Fernanda Salcedo	INCP - INSTITUTO NACIONAL DE CONTADORES PÚBLICOS - PRESIDENTE
José Eriberto Cano Castaño	CONPUCOL - COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COLOMBIA - PRESIDENTE
Tilcia Bayona	COLEGIO NORTE DE SANTANDER
Maritza Duarte Melo	COLEGIO DE BUCARAMANGA
Sandra Milena Burgos	COLEGIO DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO-PASTO

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

Nombres y apellidos	Entidad
Juan Ávila Muñoz	ASCONPHU - ASOCIACIÓN DEL HUILA
Carmen Elena Torres	ADECONTA - ASOCIACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
Miguel Ángel López	G-100 - GRUPO DE LOS 100
Martha Cecilia Álvarez	ACUDA - ASOCIACIÓN EGRESADO U. ANTIOQUIA
Martha Cecilia Álvarez	ACUDA - ASOCIACIÓN EGRESADO U. ANTIOQUIA
Enrique Cardozo	ASOCOLTA - ASOCIACIÓN DEL TOLIMA
Héctor Jaime Correa	FEDECOP - FEDERACIÓN DE CONTADORES PÚBLICOS DE COLOMBIA
Herwin Rodríguez Santos	CONSEJO NACIONAL DE CONTADORES PÚBLICOS

Además de las treinta y tres (33) cartas remitidas a las entidades mencionadas, se publicó en la página web del CTCPC el Documento de Discusión Pública, junto con un formulario en Google que incluía las preguntas, con el fin de divulgar la información y obtener la participación de todas las partes interesadas. Esta publicación se realizó el viernes 26 de julio de 2024, y puede ser consultada en los siguientes enlaces:

Documento:

<https://www.ctcp.gov.co/proyectos/contabilidad-e-informacion-financiera/documentos-discusion-publica/documento-de-discusion-publica-nbsp-enmiendas-nbsp/documento-de-discusion-publica-niif-2022-2023-f>

Formulario (Se encuentra ya cerrado):

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdCvBfeXpM3GkGCK-Sdm4e1GvQq_uHu5U40HtlfY-xNBAnOzg/closedform

Carta abierta a la comunidad contable y otros grupos de interés:

<https://www.ctcp.gov.co/proyectos/contabilidad-e-informacion-financiera/documentos-discusion-publica/documento-de-discusion-publica-nbsp-enmiendas-nbsp/carta-a-la-comunidad-contable-jp-26-07-24-003>

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

A través de las diferentes plataformas en redes sociales, se invitó a la comunidad a participar comentando sobre el Documento de Discusión Pública, ya sea diligenciando el formulario o remitiendo observaciones vía correo electrónico. En el video publicado, se sensibilizó a la comunidad contable sobre el debido proceso y la importancia de la participación de las partes interesadas.

Enlace del video de sensibilización y divulgación del proceso del Documento de Discusión Pública en YouTube: <https://www.youtube.com/watch?v=ue4DbB7Y6O4>

En X: <https://x.com/CTCP ?lang=es>

En Instagram: <https://www.instagram.com/p/C-GCRsIuh5k/?hl=es-la>

Se estableció un plazo inicial desde el 26 de julio, fecha de publicación, hasta el viernes 13 de agosto. Sin embargo, por solicitud de algunos grupos de interés que necesitaban más tiempo para analizar el documento y consolidar las respuestas, se decidió en sesión plenaria del 13 de agosto extender el plazo hasta el viernes 23 de agosto de 2024. Esta información fue socializada a través de las redes y la página del CTCP, así como a todas las entidades mediante un oficio por Gestión Documental informando sobre la ampliación del plazo.

Enlace de la información en la página del CTCP:

https://www.ctcp.gov.co/noticias/2024/ctcp-amplia-el-plazo-para-la-remision-de-comen-1?fbclid=IwY2xjawGAyBNleHRuA2FlbQIxMAABHZSc7D0Alf33RwEyHeTonDdlcK7C2Y_VxTI6dzh7oYeAnevXy5QAaTKTLA_aem_Gxag-D2A6VOHav6S18ThRQ

Se esperaba la participación no solo de las entidades interesadas, sino también de la comunidad contable. Según el informe de la Junta Central de Contadores, al cierre del 30 de septiembre de 2024, en Colombia hay registrados 325.257 contadores públicos activos, información que puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.jcc.gov.co/mis-consultas/consultar/consulta-de-estad%C3%ADsticas-de-contadores-p%C3%BAblicos-inscritos>

Además, al cierre de 2023, están registradas 3.098 sociedades de contadores públicos en la Junta Central de Contadores.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

En cuanto al sector financiero, de acuerdo con el Sistema de Seguro de Depósitos administrado por FOGAFIN, hay inscritas 60 entidades financieras, de las cuales 30 son bancos, 6 corporaciones financieras, 16 compañías de financiamiento y 8 sociedades especializadas en depósitos y pagos electrónicos (SEDPEs).

El resultado final del proceso de divulgación, socialización, sensibilización y publicación del Documento de Discusión Pública sobre las enmiendas NIIF fue la recepción de siete (7) respuestas a través del formulario de Google y cuatro (4) comentarios mediante correos electrónicos.

Del total de las once (11) observaciones y comentarios recibidos, cuatro (4) provinieron de entidades de supervisión, incluyendo la respuesta de la Asobancaria. También se recibieron dos respuestas del Ministerio del Deporte, una de una entidad financiera, una de una sociedad de contadores como persona jurídica, dos de contadores independientes y una de un docente contador.

A continuación, se detalla la identificación de los participantes:

F. Recepción	Formulario o Correo	Nombre	En Representación
31/07/2024	Formulario	Sandra Anzola	Russell Bedford
6/08/2024	Formulario	Zaadry Ochoa Palis	Profesional de la Contaduría
12/08/2024	Formulario	Juan Andrés Escobar Rincón	Superintendencia de Notariado y Registro
13/08/2024	Formulario	Derly Sánchez Suarez	Scotiabank Colpatria
15/08/2024	Correo Electrónico	Liz M. Bejarano Castillo	Asobancaria
16/08/2024	Formulario	Arlex German Ángel Corredor	Academia
22/08/2024	Correo Electrónico	Nancy Paola Villamizar Lamus	Ministerio del Deporte
22/08/2024	Correo Electrónico	María del Pilar Duitama	Ministerio del Deporte
23/08/2024	Correo Electrónico	César Augusto Piñeros García	Superintendencia Nacional de Salud
23/08/2024	Formulario	Pablo Antonio Montaña Pérez	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
23/08/2024	Formulario	Yuri Alejandra Bermúdez Ríos	Profesional de la Contaduría

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

La siguiente es la estadística sobre la participación esperada y la recibida:

PARTES INTERESADAS	REMITIDAS	RECIBIDOS	PARTICIPACIÓN
SUPERINTENDENCIAS	10	4	40%
CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	1	0	0%
DIAN	1	0	0%
MINISTERIO DEL DEPORTE	1	2	100%
GREMIOS CONTADORES	15	0	0%

PARTES INTERESADAS	REMITIDAS	RECIBIDOS	PARTICIPACIÓN
CONTADORES ACTIVOS	325.257	3	0,0009%
SOCIEDADES CONTADORES	3.098	1	0,03%
BANCOS	30	1	3,00%
TOTAL	328.413	11	

Realizados los esfuerzos importantes en materia de divulgación a la comunidad, la participación no fue la esperada. No obstante, se cumplió con el debido proceso establecido en la Ley 1314 de 2009. El CTCP garantizó la participación de expertos en NIIF, y el comité fue la base para la generación del Documento de Discusión Pública. La transparencia del proceso, que estuvo abierto a todas las partes interesadas — especialmente a las entidades de control, supervisión, gremios y la comunidad en general—, valida que todo el proceso fue de público conocimiento.

La baja participación puede tener algunos antecedentes en los siguiente factores:

- Las enmiendas que se van a modificar son cinco (5) del grupo 1 – NIIF Plenas y una (1) de NIIF para las PYMES. En Colombia, las grandes empresas y las PYMES clasificadas en el grupo 1 no superan el 1,4% del total de empresas activas en el país. Según el informe del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT), con corte a agosto de 2024, se obtuvo el siguiente resultado:

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

TAMAÑO	ACTIVAS	PARTICIPACIÓN
MICRO EMPRESAS	1.470.000	94,41%
PEQUEÑAS	65.400	4,20%
MEDIANAS	15.900	1,02%
GRANDES	5.665	0,36%
TOTAL	1.556.965	100,00%

Lo anterior puede haber limitado la participación de los contadores y firmas, ya que la mayoría de los contadores públicos en Colombia ejercen en pequeñas y medianas empresas clasificadas en el grupo 2 (NIIF para las PYMES) y en microempresas clasificadas en el grupo 3 (NIF para Microempresas). Es poco común que un contador público independiente preste servicios a grandes empresas.

- Las enmiendas en discusión no generan un impacto significativo y algunas incluso mejoran la claridad en la aplicación técnica. Esto puede haber llevado a las partes interesadas a no realizar comentarios porque, al hacer el análisis, no encontraron observaciones que realizar y estuvieron de acuerdo con su implementación.
- Otra explicación es que las enmiendas afectan transacciones específicas que solo aplican a ciertas empresas del grupo 1. Muchas de estas empresas ya han trabajado en el tema, ya sea por ser subsidiarias de empresas que aplican las modificaciones o porque no tienen transacciones relacionadas con las enmiendas. Como resultado, no vieron necesario realizar un análisis exhaustivo o dar respuesta al Documento de Discusión Pública.
- En Colombia, el impacto tributario y fiscal tiene mayor prioridad para las empresas que las normas técnicas contables y financieras. A pesar de que el artículo 4 de la Ley 1314 de 2009 establece la independencia de las normas tributarias frente a las de contabilidad e información financiera, la extensa regulación fiscal prioriza estos aspectos, lo que podría reducir el interés en participar en procesos como el de Discusión Pública sobre aspectos contables. Las empresas suelen esperar los decretos para analizar su impacto y aplicación posterior.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

Durante el segundo semestre de 2024, el Congreso de Colombia discute varios proyectos de reforma (laboral, pensional, entre otros) que tienen un impacto directo en las empresas y atraen gran parte de su atención. Esto contrasta con el proyecto de modificación de enmiendas del Documento de Discusión Pública, que podría no haber generado el mismo nivel de interés.

Por recomendación de la Dirección de Regulación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de la Unidad de Regulación Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la segunda reunión de presentación del “Documento de Sustentación Enmiendas IASB-IFRS período 2022-2023” llevada a cabo el día 14 de noviembre de 2024, el Banco de la República y el Departamento Nacional de Planeación (DNP) fueron consultados el 22 de noviembre de 2024, para que se pronunciaran sobre el “Documento de discusión pública: Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023”. Se otorgó un plazo de respuesta hasta el jueves 28 de noviembre de 2024; sin embargo, no se recibió respuesta por parte de estas entidades, responsables del diseño y manejo de la política económica como lo señala la Ley 1314 de 2009.

Análisis de las respuestas recibidas al Documento de Discusión Pública:

Apoyo a las enmiendas: Muchos participantes expresaron conformidad con las modificaciones, destacando su alineación con las mejores prácticas internacionales.

Observaciones: Algunos comentarios manifestaron preocupaciones sobre la complejidad de la implementación de la enmienda en el contexto de las PYMES.

Sugerencias adicionales: Se recibieron recomendaciones para aclarar ciertos párrafos y mejorar la comunicación sobre los cambios propuestos.

Las respuestas al Documento de Discusión Pública reflejan un interés significativo en la actualización de la normativa contable en Colombia.

En total, se recibieron siete (7) respuestas a través del formulario y cuatro (4) respuestas por correo electrónico:

Nombre	Representa
Sandra Anzola	Russell Bedford
Zaadry Ochoa Palis	Profesional de la contaduría

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

Nombre	Representa
Juan Andrés Escobar Rincón	Super Notariado y Registro
Derly Sánchez Suarez	Scotiabank Colpatría
Arlex German Ángel Corredor	Académica
Pablo Antonio Montaña Pérez	SSPD
Yuri Alejandra Bermúdez Ríos	Profesional de la contaduría
Nancy Paola Villamizar Lamus	Ministerio del Deporte
María del Pilar Duitama	Ministerio del Deporte
Liz M. Bejarano Castillo	Asobancaria
César Augusto Piñeros García	Superintendencia Nacional de Salud

Todo el soporte a este informe se encuentra en el archivo en Excel que se adjunta, así como del formulario y las comunicaciones recibidas.

Cordialmente,



JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ
Consejero CTCP
Consejo Técnico de la Contaduría Pública – CTCP



MIGUEL ÁNGEL DÍAZ MARTÍNEZ
Profesional de Apoyo